



“GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO”

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0493 -2013-GRA/PRES

Ayacucho; 19 JUN. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 445-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2536-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2206-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 025-2013-GRA-SGSL/SO-CEFB, Decreto N° 2176-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 97 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la META: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 38792/Mx-P DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 01.10.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario, el monto de S/. 858,988.13 (Ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho con 13/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 38792/Mx-P DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO”, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 025-2013-GRA-SGSL/SO-CEFB, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe S/N del Residente de Obra. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: Adicional y Deductivo de Obra, variación de costos en la adquisición de materiales de construcción, en el expediente técnico los precios de materiales de construcción, se han considerado por debajo del mercado de Ayacucho, o no reflejan su precio real, esto debido a que no se ha efectuado una cotización real puesto en obra, por lo que existe un mayor gasto efectuado en este rubro; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 128,360.23 (Ciento veinte y ocho mil trescientos sesenta con 23/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 14.94 % del presupuesto total de S/. 858,988.13 de la Meta: “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 38792/Mx-P de Pampamarca, Distrito de Chuschi, Provincia de Cangallo – Ayacucho”. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 445-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2536-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y



Decreto N° 2206-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando,

A lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/. 128,360.23 (Ciento veinte y ocho mil trescientos sesenta con 23/100 Nuevos Soles), de la **META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 38792/Mx-P DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO**, por las razones expuestas en la parte considerativa.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFRIDO OSCAR LA NÚÑEZ  
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que contiene transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Atentamente



RODRIGO ESCOBAR TORRES  
SECRETARIO GENERAL